

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, seis (6) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2.023)

Dte : ELIAS PERDOMO CUBILLOS

Ddo : COLFONDOS – MIN-HACIENDA

Rad. 2022-100

AUTO:

En atención a que las partes llegan a un acuerdo de transacción, que examinado no viola derechos ciertos e indiscutibles del trabajador demandante, se le impartirá aprobación y se dispondrá la terminación y archivo del proceso y así se:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la transacción a que llegaron las partes del proceso por no violar ciertos e indiscutibles del trabajador demandante.

SEGUNDO: ORDENAR la terminación y archivo del proceso sin condena en costas.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,



**ARMANDO CARDENAS MORERA**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, seis de octubre de Dos Mil Veintitrés (2.023)

Proceso: 41001310500120160072200

AUTO:

Se pone en conocimiento de las partes Respuesta de Bancos allegados al expediente.

[05RespuestaBancoOccidente.pdf](#)

[06RespuestaBancoBogota.pdf](#)

[08RespuestaBancoPopular.pdf](#)

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,



**ARMANDO CARDENAS MORERA**

